AVISO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. ACODER-SAMC-005-2025

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA PUESTOS DE TRABAJO PARA OFICINAS DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL – ACODER.

Asunto. AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES

Referencia interna:	ACODER-SAMC-005-2025
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA PUESTOS DE TRABAJO
De:	GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS
Usuario:	HERNAN BERMUDEZ SACSU SAS
Fecha:	*7/11/2025 3:14:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8732876
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SOLICITUD LIMITACION A MIPYME

Señores
AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL – ACODER

Referencia: Solicitud de Limitación a MIPYMES DEPARTAMENTALES - Proceso de Contratación Selección abreviada menor cuantía No. ACODER-SAMC-005-2025. cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA PUESTOS DE TRABAJO PARA OFICINAS DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER."

Cordial saludo.

El suscrito HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA actuando en nombre y representación de **GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S**., persona jurídica, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de Selección abreviada menor cuantía No. ACODER-SAMC-005-2025 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, Solicitamos respetuosamente que el proceso de la referencia sea limitado a MIPYMES DEPARTAMENTALES domiciliadas en el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, con mínimo un (1) año de existencia.

De antemano agradecemos su atención.

Nos permitimos anexar los siguientes documentos:

1. Copia del certificado de existencia y representación legal de la Empresa GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS, identificada con Nit. No. 901.632.156-1.
2. Certificación Mipyme, expedida por la contadora
3. Copia de la cédula del representante legal de la Empresa
4. Copia cedula de ciudadanía de la señora DEASY STEFANÍA NIÑO BERNAL
5. Tarjeta profesional como contador de la señora DEASY STEFANÍA NIÑO BERNAL.
6. Certificación de la junta central de contadores en la que certifica la vigencia de la inscripción en la junta central de contadores.

Atentamente,

HERNAN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA
C.C. No. 80.192.069 de Bogotá
R.L. GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS
Nit., No. 901.362.156-1

Gobernación de Cundinamarca
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa – Torre de Beneficencia, piso 2
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 749 1900 ext. 1900
Teléfono móvil: 3168521271
contactenosACODER@cundinamarca.gov.co
www.ACODER.gov.co

Referencia interna:	ACODER-SAMC-005-2025
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA PUESTOS DE TRABAJO
De:	DEWPOINT GROUP SAS
Usuario:	Liliana Hernandez
Fecha:	*7/11/2025 2:01:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8732241
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Limitación Mipymes local

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

DEWPOINT NIT. 900.665.221-1

Bogotá D.C., 07 de noviembre de 2025

Señores
AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL – ACODER
Bogotá D.C.

ASUNTO: Limitación MiPymes local con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. – Menor Cuantía.

Proceso No. ACODER-SAMC-005-2025

Objeto: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA PUESTOS DE TRABAJO PARA OFICINAS DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL – ACODER".

Estimados señores:

La suscrita, **LILIANA AYDEE HERNANDEZ SALAMANCA** identificada con C.C. No. 52.635.050 de Bogotá D.C, actuando como Representante Legal de **DEWPOINT GROUP S.A.S**., identificada con NIT. **900.665.221-1**, manifestó mi interés en participar en el proceso de selección, por tanto, certifico que la empresa que represento cumple con la condición de MiPymes, por lo cual garantizamos las condiciones técnicas y económicas del proceso.

De igual forma solicitamos que el presente proceso sea limitado a **MiPymes local con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.**

Sin otro particular.

Nombre: LILIANA AYDEE HERNANDEZ
Documento de Identidad: 52.635.050 de Bogotá D.C.

Referencia interna:	ACODER-SAMC-005-2025
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA PUESTOS DE TRABAJO
De:	K10 DESIGN SAS
Usuario:	CAMILO HERNÁNDEZ SALAMANCA
Fecha:	*7/11/2025 2:17:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8732353
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Limitacion Mipyme local

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa – Torre de Beneficencia, piso 2
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 749 1900 ext. 1900
Teléfono móvil: 3168521271
contactenosACODER@cundinamarca.gov.co
www.ACODER.gov.co

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

Señores
AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL – ACODER
Bogotá D.C.

Ref.: Proceso de contratación por menor cuantía. **No. ACODER-SAMC-005-2025**

Objeto: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA PUESTOS DE TRABAJO PARA OFICINAS DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL – ACODER".

Estimados señores:

CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA en mi calidad de representante legal de **K10 DESIGN S.A.S.**, en adelante el **PROPONENTE**, identificado como aparece a continuación, manifiesto interés de limitar la convocatoria a **MiPymes local con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.**

Por lo anterior manifiesto mi condición de:

Microempresa ()
Pequeña Empresa ()
Mediana Empresa (X)

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales y los de la persona jurídica que represento:

Nombre del interesado en limitar la convocatoria	K10 DESIGN S.A.S.
Número de identificación	NIT. 900.157.564-1
Nombre del Representante Legal	CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA
Número de identificación	C.C. 79.794.246 de Bogotá D.C.
Domicilio	Calle 73A No. 68G – 23; Bogotá D.C.
Dirección de notificaciones	Calle 73A No. 68G – 23; Bogotá D.C.
Teléfono - Fax	(601) 3001555
Correo electrónico	k10servicio@yahoo.es

En constancia, se firma en Bogotá, a los 7 días del mes de noviembre de 2025.

Firma del Representante Legal:
Nombre del Representante Legal: CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA
Cedula de Ciudadanía: 79.794.246 de Bogotá D.C.
NIT: 900.157.564-1
Razón social: K10 DESIGN S.A.S.

De conformidad los artículos 2.2.1.2.4.2.2 - 2.2.1.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, establece el proceso a seguir para la limitación a MIPYMES, en el caso de presentarse las solicitudes:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De igual manera, deberá tenerse en cuenta la acreditación de los requisitos, los cuales se enuncian a continuación:

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa – Torre de Beneficencia, piso 2
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 749 1900 ext. 1900
Teléfono móvil: 3168521271
contactenosACODER@cundinamarca.gov.co
www.ACODER.gov.co

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme".*

Visto lo anterior, se establece que conforme al numeral 2 del artículo **2.2.1.2.4.2.2** del Decreto 1082 de 2015, se recibieron tres (3) solicitudes de *Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes*, que para el caso serán del departamento de Cundinamarca.

RESULTADO

Se establece que el proceso de selección abreviada de menor cuantía ACODER-SAMC-005-2025 **se limita a Mipymes del departamento de Cundinamarca.**

Bogotá D.C., 12/11/2025

Original firmado

NELLY JOHANA PÉREZ PÉREZ
Procesional especializado

Original firmado

CARLOS FABIO TAPIAS MALAGÓN
Abogado CPS

Original firmado

YURY ESPERANZA OLAYA REINA
Profesional especializado

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa – Torre de Beneficencia, piso 2
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 749 1900 ext. 1900
Teléfono móvil: 3168521271
contactenosACODER@cundinamarca.gov.co
www.ACODER.gov.co